



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

10967 *Decreto de delegació Alcaldia*

En cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se hace público el siguiente Decreto de Alcaldía:

‘**DECRET.-** Ausentándome el día 6 de los corrientes, se hará cargo de la Alcaldía el 1r. Teniente de Alcalde Sr. Juan Daura Escandell, quedándole delegadas todas las atribuciones de la Alcaldía, conforme establecen los Arts. 44 i 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por RD. 2568/86, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma

la Sra. Alcaldesa , a Eivissa a cinco de junio de dos mil catorce.

LA ALCALDESA,

Fdo.: Pilar Marí Torres

Doy fe

EL SECRETÀRIO-ACCTAL.,

Fdo.:Joaquim Roca Mata’

Eivissa, 5 de junio de 2014

LA ALCALDESA,

Pilar Marí Torres

